

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN O DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-AMT0362022

En Tunja a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022, de acuerdo a con la labor encomendada. Mediante decreto No. 006 de 2020, el comité asesor y evaluador de licitaciones y concursos se permite rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro del proceso **SA-AMT0362022** cuyo objeto es: **“SI – 164 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ANDENES Y/O SENDEROS PEATONALES EN ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA ”**

1- Antecedentes del proceso:

En desarrollo del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FELIPE MONDRAGÓN DUQUE
2	EDWIN FERNANDO RIVERA
3	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
4	CONSORCIO ANDENES TUNJA
5	RAELJA INGENIERÍA SAS
6	SINCOC SAS
7	LIMA PROYECTOS SAS
8	CARLOS EDUARDO PULIDO
9	CESAR HERNANDO FIGUEROA

De acuerdo a la verificación inicial consolidada en el informe preliminar de evaluación y complemento al informe preliminar, realizada por los Comités Jurídico-Financiero y Técnico, se concluyó lo siguiente:

2. Informe de Evaluación Preliminar

El día once (11) de octubre de 2022 se publicó la evaluación en la plataforma SECOP II, donde se revisaron los requisitos de participación y especificaciones técnicas exigidas. De acuerdo a la verificación inicial consolidada en el informe preliminar de evaluación, realizada por los Comités Jurídico-Financiero y Técnico, se concluyó lo siguiente:

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

Nº	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	FELIPE MONDRAGON DUQUE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ANDENES TUNJA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	RAELJA INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	SINCOC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	LIMA PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Subsanaciones y aclaraciones Corriendo traslado del informe de evaluación preliminar, se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del mismo, esto es, los días del 11 al 14 de octubre de 2022.

3. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Se presentaron subsanaciones, observaciones y aclaraciones al informe preliminar, a través de la plataforma SECOP II, por varios oferentes participantes

4. REQUISITOS HABILITANTES

En conclusión, El Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos del Municipio de Tunja, por lo antes descrito, establece la evaluación del proceso SA-AMT-0362022 de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	HABILITADO (DAR PUNTOS) / NO HABILITADO (NO PUNTUAR)
1	FELIPE MONDRAGON DUQUE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO PUNTUAR

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

2	EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO PUNTUAR
3	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS
4	CONSORCIO ANDENES TUNJA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO PUNTUAR
5	RAELJA INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO PUNTUAR
6	SINCOC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS
7	LIMA PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO PUNTUAR
8	CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS
9	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS

5. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para la calificación de las ofertas habilitadas para participar en el proceso de selección, se tendrán en cuenta que el proceso fue limitado a mipyme municipal y a lo indicado en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	59,75
FACTOR DE CALIDAD: Implementación del programa de gerencia de proyectos	10
FACTOR DE CALIDAD: Plan de calidad	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	100

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, indica:

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Por lo anterior, la entidad acude a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente como se muestra en el siguiente cuadro, donde se realiza el análisis de las propuestas económicas de todos los proponentes (Mipymes municipales):

N°	PROponente	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	OK / PRECIO ARTIF BAJO	(Vi-Vm)*2
2	EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO	283.015.128,00	283.015.128,00	PRECIO ARTIF BAJO	\$ 22.479.955.492.466,90
3	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	285.820.423,00	285.820.423,00	OK	\$ 3.748.127.529.209,13
4	CONSORCIO ANDENES TUNJA	288.770.206,00	288.770.206,00	OK	\$ 1.027.739.460.975,04
6	SINCO S.A.S.	286.861.961,00	286.861.961,00	OK	\$ 800.076.836.462,86
7	LIMA PROYECTOS SAS	295.389.729,00	295.389.729,00	OK	\$ 58.267.236.175.861,90
8	CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ	288.622.681,00	288.622.681,00	OK	\$ 750.388.815.000,04
9	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	285.815.061,00	285.814.890,00	OK	\$ 3.769.582.009.406,99

Una vez realizado el calculo del: **Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar**

Se determina el valor mínimo aceptable determinando que hay una propuesta identificada como artificialmente baja, que corresponde al proponente EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, el MUNICIPIO DE TUNJA requiere al oferente EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO, para que dentro del término del traslado del informe de evaluación, explicara por escrito y en detalle las razones que sustentan el valor ofrecido dentro de su oferta.

El proponente EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO, no presentó ninguna aclaración de su propuesta económica dentro del plazo determinado en el cronograma, por lo tanto, la entidad no pudo establecer la sostenibilidad de su propuesta durante la vigencia. Por este motivo la oferta se considera artificialmente baja y de acuerdo al literal X. DEL NUMERAL 1.15 CAUSALES DE RECHAZO: (...) X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

PONDERACION DE PROPUESTA ECONOMICA

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija **el segundo día hábil después del cierre del proceso**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. *[Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]*

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el 5 de Octubre de 2022 fue de \$4.484,74.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 6572248566874097

Generado el 04 de octubre de 2022 a las 15:47:24 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
05/10/2022	\$4,484.74

Expedida en Bogotá, D.C el 04 de octubre de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Por lo anterior para el cálculo de puntaje de la propuesta económica se utilizará la **MEDIANA ARITMETICA BAJA**, así:

Media Aritmética Baja

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Los puntajes se otorgarán teniendo en cuenta **únicamente a los oferentes habilitados**:

		VALOR MAXIMO PUNTAJE	59,75	PRESUPUESTO OFICIAL	
				299.996.600,00	
N°	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	PUNTAJE Oferta económica	Posición
3	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	285.820.423,00	285.820.423,00	59,6504471	1
6	SINCO S.A.S.	286.861.961,00	286.861.961,00	59,6321849	3
8	CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ	288.622.681,00	288.622.681,00	59,2647243	4
9	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	285.814.890,00	285.814.890,00	59,6492924	2
		PROMEDIO ARITMETICO	286.779.988,75		
	PROPUESTA HABILITADA MAS BAJA	285.814.890,00			
	PROMEDIO	286.779.988,75			
	MEDIA ARITMETICA BAJA	286.297.439,38			

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	CÓDIGO: CON-F009

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LOS PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROPONENTE	Asignación puntaje de FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIAL (20 puntos)	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	PROPUESTA ECONOMICA (59,75 puntos)	DESCUENTO POR VERIFICACION MULTAS O CLAUSULAS PENALES	DESCUENTO POR ANOTACION OBRAS INCONCULSAS	TOTAL ACUMULADO	Orden
		Programa de gerencia de proyectos (10 Puntos)	Plan de calidad (10 puntos)							
3	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	10	10	20	0	59,6504471	0	0	99,6504471	1
6	SINCOC S.A.S.	10	10	20	0	59,6321849	0	0	99,6321849	3
8	CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ	10	10	20	0	59,2647243	0	0	99,2647243	4
9	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	10	10	20	0	59,6492924	0	0	99,6492924	2

Ver detalle en el informe técnico y sus anexos



PEDRO ALEJANDO RODRÍGUEZ AVILA
Secretario de Infraestructura (E)
Comité de Evaluación



JEFFER IVAN OCHOA SANGUÑA
Secretario de Hacienda
Comité de Evaluación



JANNETH CHACON GALLEGOS
Profesional Secretaria Contratación, licitación y suministros
Comité de Evaluación

Proyectó: Janneth Chacón Gallegos
Profesional Contratista Secretaría de contratación, licitaciones y suministros